



DECRETO 1155/24

San Martín de los Andes, 04 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar el servicio de memoria contra incendios del espacio áulico del centro de Estudio Sol de los Andes ubicado en la Dirección General de Educación (Ex Hotel Sol), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, el Sr. GUZMAN DANILO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

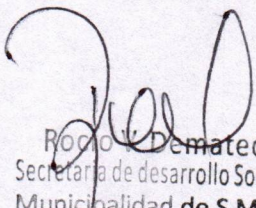
ARTÍCULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **GUZMAN DANILO EDGARDO, CUIT Nº 20-33942385-8** para realizar el servicio de memoria contra incendios del espacio áulico del centro de Estudio Sol de los Andes ubicado en la Dirección General de Educación (Ex Hotel Sol), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el **16 al 30 de junio de 2024**, por un monto total de **\$309.900 (pesos trescientos nueve mil novecientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

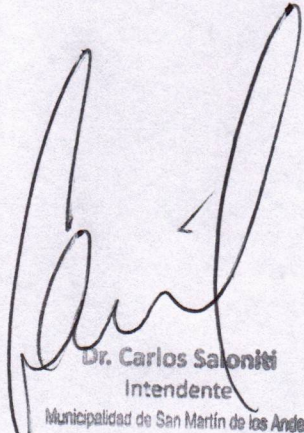
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
eg


Sr. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Rogelio Demateo
Secretario de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes